

Radicación: 2021-00593-00
Demandante: DIEGO DAVID BELTRAN BOLAÑOS
Demandado: SUSALUD NIT 900 716 088-6
Vinculada: ESE SURORIENTE

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00593- 00 DE DIEGO DAVID BELTRAN BOLAÑOS CONTRA SUSALUD NIT 900 716 088-6.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, once (11) de once de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Hora de inicio: 9:10 a.m.

Hora de finalización: 9:23 a.m.

Numero de CD: 03

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Apoderado de la demandante: JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO

Vinculada:

ESE SURORIENTE

Apoderado de la vinculada:

DANIEL FELIPE ORTEGA RENGIFO

DECISIONES

1.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó el informe bajo la gravedad de juramento de fecha 05 de marzo de 2024 dirigido al juzgado y firmado por el Doctor JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO.

Por otra parte el juzgado desiste de la prueba de los pagos realizados al demandante como participación en los contratos sindicales e igual suerte corre el certificado de pagos a la seguridad social, por cuanto considera el

despacho que se puede decidir de fondo con la manifestación hecha por el apoderado del demandante.

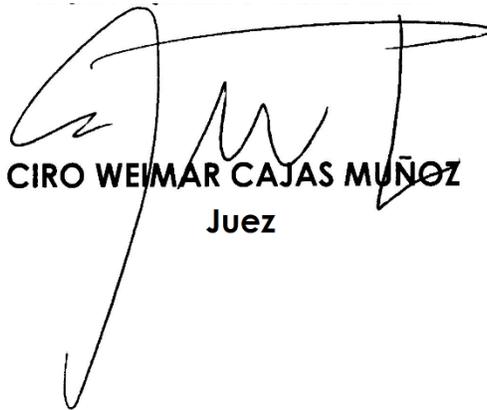
2.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

Se procedió a señalar como hora las once de la mañana del día lunes 22 de abril de dos mil veinticuatro, con el fin de dictar sentencia.

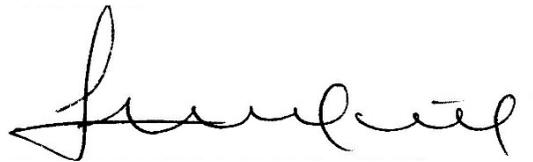
3.) NOTIFICACIÓN: Se notificó la decisión en estrados.

Esta decisión queda debidamente notificada, y se suspende la audiencia siendo 9:23 de la mañana.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.